



ACTA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. FGE-IRTP-026-2025 5111 "Muebles de oficina y estantería."

Con fundamento en los artículos artículo 6°, 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; en punto de las **11:00 horas del 12 de noviembre de 2025**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Av. Eje Vial, segundo piso, No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, se reúnen el C.P. César Isidro Cruz, Director General de Administración, la Lic. María Eugenia Hunter Puente, Directora de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos; la L.A.E. Eloísa de Jesús Sáenz Durán, Directora de Servicios Generales, y el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López, Titular del Órgano Interno de Control; con el fin de realizar la recepción, apertura y fallo de las propuestas técnicas y económicas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **FGE-IRTP-026-2025**, para la adquisición de bienes comprendidos en la partida **5111 "Muebles de oficina y estantería."**, ejercida con recursos estatales de acuerdo al siguiente orden del día:

- I. Inicio del Acto de Apertura Técnica y Económica correspondiente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **FGE-IRTP-026-2025**
- II. Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas recibidas.
- III. Cierre del acta.
- IV. Firma del acta.

I. **Inicio del Acto de Apertura Técnica y Económica correspondiente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. FGE-IRTP-026-2025**

De conformidad con el numeral 10 de las bases para la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para la partida "**Muebles de oficina y estantería.**" se procede a llevar a cabo el presente acto.

Se asienta que para el procedimiento que nos ocupa se envió invitación y bases a los siguientes proveedores:

1. Equipos, Materiales y Servicios Heri, S.A. de C.V.
2. Comercial Ancora S.A. de C.V.
3. Servicios Integrales Fasdell S.A. de C.V.
4. Maria Blanca Centeno Cardenas
5. Comercializadora y Papelería JFM S. de R.L. de C.V.

Por otro lado, se hace constar que no se encuentran participantes en el presente acto.

II. **Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas recibidas**

De conformidad con las fracciones I, II y III del artículo 42, en este momento se da cuenta que se recibieron tres propuestas, de los proveedores **EQUIPOS MATERIALES Y SERVICIOS HERI, S.A. DE C.V., COMERCIAL ANCORA, S.A. DE C.V. y SERVICIOS INTEGRALES FASDEL S.A. DE C.V.**, respectivamente, denominados por lo que se procede a la apertura de los sobres que presumiblemente contienen las propuestas técnicas y económicas, que formularon los proveedores participantes, para la revisión cuantitativa de los documentos solicitados.

Se procede a la apertura del sobre del proveedor denominado **Servicios Integrales Fasdell, S.A. de C.V.** el cual, después de una revisión de los documentos que integran la propuesta presentada, se considera que no cumple con los requerimientos realizados en las bases que dan origen al presente procedimiento, situación que queda asentado en el documento denominado "Análisis Cualitativo", toda vez que de la



ACTA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. FGE-IRTP-026-2025 5111 "Muebles de oficina y estantería."

revisión de la documentación contenida en el sobre, no se encuentra la carta de aceptación de participar en el presente procedimiento que se solicita en el inciso a) del punto 8.2 de las Bases expedidas para regular el presente procedimiento, su comprobante de domicilio que se solicita en el inciso h) del punto 8.2 de las bases, no corresponde con los domicilios asentados en diversos documentos, ni tampoco presenta las declaraciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se solicitan en el punto p) del numeral 8.2 multicitado en el presente párrafo. Por otra parte, no presenta cheque de sostenimiento de la propuesta económica, que se requiere en el numeral 8.4. de las bases, por lo cual se desestima la propuesta presentada por el proveedor en mención.

Se procede a la apertura del sobre del proveedor denominado **Comercial Ancora, S.A. de C.V.**, mismo que derivado de una revisión de los documentos que integran la propuesta presentada, se considera que cumple con los requerimientos realizados en las bases que dan origen al presente procedimiento, situación que queda asentado en el documento denominado "Análisis Cualitativo", el cual se anexa a la presente acta para constancia legal. Por lo anterior, se considera una propuesta susceptible de adjudicar.

Finalmente, se realiza la apertura del sobre del proveedor denominado **Equipos, Materiales y Servicios Heri, S.A. de C.V.**, mismo que derivado de una revisión de los documentos que integran la propuesta presentada, se considera que cumple con los requerimientos realizados en las bases que dan origen al presente procedimiento, situación que queda asentado en el documento denominado "Análisis Cualitativo", el cual se anexa a la presente acta para constancia legal. Por lo anterior, se considera una propuesta susceptible de adjudicar.

A continuación, se procede a analizar la propuesta económica presentada por los participantes cuyas propuestas son susceptibles de adjudicar:

PROVEEDOR	PROPUESTAS ECONÓMICA CON IVA	IMPORTE DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA 5%
Equipos, Materiales y Servicios Heri, S.A. de C.V.	\$328,001.14	\$16,400.00
Comercial Ancora S.A. de C.V.	\$343,079.50	\$17,155.00

Finalmente, se señala que, al término de este acto de apertura se realizará el análisis cuantitativo de las propuestas recibidas y se llevará a cabo el fallo, mismo que quedará asentado en el acta correspondiente.

De conformidad con el numeral 11 de las Bases expedidas para regular el presente procedimiento, con base en el resultado que arroje el análisis de las propuestas, se adjudicará el contrato al proveedor cuya oferta técnica y económica cumpla con lo solicitado y presente las mejores condiciones de contratación en cuanto a **calidad, oportunidad, garantía, precio, financiamiento y demás circunstancias que beneficien a la institución.**

En el presente proceso, se podrá realizar la adjudicación **por partida** al participante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, y que presente la mejor propuesta económica y/o técnica.



ACTA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. FGE-  
IRTP-026-2025 5111 "Muebles de oficina y estantería."

III. Cierre del acta.

Se da por terminado el acto de apertura de propuestas, y se procederá a dictar el fallo correspondiente al presente procedimiento.

IV. Firma del acta.

Se levanta la presente acta, firmándola para constancia las personas cuyos nombres y firmas aparecen a continuación, dándose por terminado el acto a las 12:10 horas del día 12 de noviembre de 2025.

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

C.P. CÉSAR ISIDRO CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MARÍA EUGENIA HUNTER PUENTE  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

L.A.E. ELOÍSA DE JESÚS SÁENZ DURÁN  
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

DR. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

\*Se Imprime en dos originales

